



San Andrés, Isla, Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	DESPACHO COMISORIO (PARA ENTEGA DE BIEN INMUEBLE) PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR NEGOCIOS E INVERSIONES FINANCIERAS S.A.S., CON RADICADO No.11001-3103-026-2014-00196-00, PROVENIENTE DEL JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONTRA INVERSIONES INMARBE LTDA.
Radicado	88001-4003-003-2022-00048-00
COMITENTE	OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
COMISIONADO	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES, ISLA
Auto Interlocutorio No.	00112-22

Visto el anterior informe de secretaria, auxíliese la comisión conferida a este Despacho por la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, en consecuencia, el Despacho ordena:

1. Avocar el conocimiento del presente Despacho Comisorio No. 97 librado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C., dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR NEGOCIOS E INVERSIONES FINANCIERAS S.A.S., CON RADICADO No. 11001-3103-026-2014-00196-00, PROVENIENTE DEL JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONTRA INVERSIONES INMARBE LTDA.
2. Fijar el día 07 de Abril del 2022 a las 3:00 P. M, para la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.450-15250, ubicado en esta ciudad.
3. Oficiése a la Policía Nacional de esta Localidad a efectos de que en calidad de colaboración pongan a Disposición agentes de esa institución a fin de que apoyen en la realización de esta diligencia.
4. Hecho lo anterior, devuélvase a su lugar de origen previo las anotaciones del correspondiente libro.
5. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

//CCGavinat/

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c107b04e92d953e7140682b765ed6320b2fb09e37ce7e239ade0a4a5813618**

Documento generado en 24/03/2022 04:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>